

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 13 -2006/MPH-CZ

Caraz, 24 FEB. 2006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo N°. 007 de fecha 21 de febrero del presente año, los Proyectos de Convenio de Gestión, remitido por PROVIAS RURAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Visto, el pleno acordó aprobar el texto y la suscripción del Convenio de Gestión entre Provias Rural y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el programa del Mantenimiento Vial Rutinario; asimismo, acordó aprobar la suscripción del Convenio de Participación en el Financiamiento del Mantenimiento Vial de los Caminos Vecinales Rehabilitados por Provias Rural, y la fuente de financiamiento, en lo que se refiere al aporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo ésta con el Fondo de Compensación Municipal Provincial que corresponde al Distrito Capital de Caraz, ampliándose además el porcentaje de gasto corriente por el monto que requiera la firma del convenio.

Que, el Convenio de Participación en el financiamiento del mantenimiento vial de los caminos vecinales rehabilitados por Provias Rural, está referido al mantenimiento rutinario de caminos vecinales, por microempresas de mantenimiento vial;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Convenios de Gestión y de Participación en el Financiamiento del Mantenimiento Vial de los Caminos Vecinales Rehabilitados por Provias Rural, que debe celebrarse entre Provias Rural, representada por su Director Ejecutivo Mag. Raúl Torres Trujillo y la Municipalidad Provincial de Huaylas; para la mejor ejecución del "Programa de Mantenimiento Vial Rutinario".

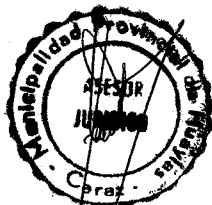
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial, la suscripción de los convenios indicados en el Artículo precedente, cuyos contenidos formarán parte del presente Acuerdo.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTÍCULO TERCERO: PONER el presente Acuerdo, en conocimiento de la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ

Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Jorge García Holberto
ALCALDE PROVINCIAL